
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR

RESOLUCIÓN N°	
034	/24

Montevideo, 18 de junio de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción en el amparo de la causal 19 del numeral D art 33 del TOCAF para la adquisición de kit de reactivos (set de cartuchos) para la sonda de fosfato HydroCylce de SeaBird para el proyecto de Monitoreo de Calidad de Agua del Río Negro en el Instituto Tecnológico Regional Centrosur de la Universidad Tecnológica (UTEC).

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO:

I) que por Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Instituto tecnológico Regional Centrosur, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para los llamados a licitación para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a llamado Compra Directa por Excepción en el amparo del causal 19 del numeral d) art 33 del TOCAF para la adquisición de kit de reactivos (set de cartuchos) para la sonda de fosfato HydroCylce de SeaBird para el proyecto de Monitoreo de Calidad de Agua del Río Negro en el Instituto Tecnológico Regional Centrosur de la Universidad Tecnológica (UTEC).

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica